

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CUBARÁ (BOYACÁ)

AVISO DE TRASLADO

Conforme lo dispone el Art.110 del C. G. del P., concordante con el numeral 2° del Art. 446 ibídem, de la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** presentada en este caso, se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente solicitar al respecto.

<u>RADICADO No.</u>	<u>CLASE</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
2022 – 00046	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAMÓN ELIGIO MENDOZA RODRÍGUEZ

Se fija el presente Aviso de Traslado en un lugar Público de la Secretaría del Juzgado, hoy lunes quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO:

MARTES MAYO 16 / 2023

Hora: 08:00 a.m.

TERMINA EL TRASLADO:

JUEVES MAYO 18 / 2023

Hora: 06:00 p.m.



CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario